



RESOLUCIÓN N° 392/2.019.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CHIPA RAPE 2019".-----**

Asunción, 03 de abril de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Almide Alcaraz Enrique, Director del Chipa Literario, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**CHIPA RAPE 2019**", a llevarse a cabo el 18 de abril del corriente año, en la ciudad de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera, República del Paraguay y,-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**CHIPA RAPE 2019**", realizará un recorrido por las chiperías de Eusebio Ayala para dar a conocer la historia del Chipá, con el objetivo de resaltar la labor de las mujeres y hombres de la mencionada ciudad.-----

Que, el evento denominado "**CHIPA RAPE 2019**", espera contar con un gran número de participantes, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 69/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**CHIPA RAPE 2019**".-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.-----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL** el evento denominado "**CHIPA RAPE 2019**", a llevarse a cabo el 18 de abril del corriente año, en la ciudad de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera, República del Paraguay.--



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Mariela Espinola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN N° 392/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CHIPA RAPE 2019".-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "CHIPA RAPE 2019".-----

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Delia Benítez*  
**Delia Benítez**

Encargada de Despacho

Destinatarios:  
Jukyty  
Secretaría General  
DB/ME/af



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mariela Espinola*  
**Ing. Mariela Espinola**  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo